



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

6119

Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios municipales relativos a actividades, establecimientos y instalaciones

El Pleno del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de marzo de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios municipales relativos a actividades, establecimientos y instalaciones. En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, 27 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Montserrat Rosselló Nicolau

